

Si dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentarán la documentación, no podrán tomar posesión y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud.

En este caso, el Presidente de la Corporación, formulará propuesta a favor del candidato, que hubiera aprobado, siguiente en el orden de puntuación.

Aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía, los candidatos, deberán tomar posesión, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél, en que les sea notificado el nombramiento.

**XI. Norma final.**

Estas pruebas selectivas, estarán reguladas por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1.411/1968 de 27 de junio, Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre y Real Decreto 712/1932 de 2 de abril, y por las normas de esta convocatoria.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 8 de mayo de 1984.

El Alcalde-Presidente,

**BOMBEROS-CONDUCTORES**

**A N E X O I**

**PRUEBA DE APTITUD FISICA**

El ejercicio de aptitud física, comprenderá las siguientes pruebas físicas:

- 1.— Salto de longitud, pies juntos (tres intentos).

Se realizará sin carrera a pies juntos, cayendo también sobre ambos pies, midiéndose la distancia entre línea de salida y la huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.

- 2.— Salto vertical (tres intentos)

Se realizará colocándose en posición de firmes, con el brazo extendido lo más próximo posible a una tabla graduada de cinco centímetros, adosada a una pared y tocando con los dedos en ella (posición 1).

Después de una flexión de piernas, se efectuará un salto arriba, volviendo a tocar en una tabla lo más alto posible.

La puntuación obtenida, será la correspondiente a la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar (posición 1).

- 3.— Carrera de 100 metros.

- 4.— Carrera de 1.000 metros.

- 5.— Natación, 50 metros (estilo libre)

—Flexiones y extensión de brazos.

—Sobre barra:

Situado el aspirante en suspensión pura con palmas al frente, sobre barra, efectuará flexión de brazos, hasta alcanzar la barbilla, la altura del borde superior de la barra, pasando seguidamente a la suspensión pura.

- 7.— Sobre suelo.

Desde la posición de tendido prono, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación pasando seguidamente, por flexión de los brazos, a la posición inicial. El número de flexiones se realizará sin detención en ninguna de las posiciones.

En la evaluación de la prueba de aptitud física, se aplicará el criterio siguiente:

—Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias, se tomarán los atribuidos a la inmediata inferior, que figura en la tabla de puntuación.

El orden de realización de las pruebas, se determinará por el Tribunal, en el momento del examen.

**T A B L A D E P U N T U A C I O N**

50 mts. Natación	FLEXIONES		SALTO		CARRERA		PUNTOS
	Barra	Tierra	Vertical	Longitud	100 m.	1.000 m.	
43"	11	34	70	2,45	11"05	3,30"	10
46"	10	32	66	2,40	12"00	3,35"	9
49"	9	30	62	2,35	12"05	3,40"	8
52"	8	28	58	2,30	13"00	3,45"	7
55"	7	26	54	2,25	13"05	3,50"	6
58"	6	24	50	2,20	14"00	3,55"	5
1,01"	5	22	47	2,15	14"05	4,00"	4
1,04"	4	20	43	2,10	15"00	4,05"	3
1,07"	3	18	39	2,05	15"05	4,10"	2
1,10"	2	16	35	2,00	16"00	4,15"	1